



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 456/2018
Trámite: Revocación nombramiento vocal. JMD Centro

Decreto del alcalde de revocación de nombramiento y declaración de vacante, por cese de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro

1.- ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.04) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.06.10).
- Decreto del alcalde número 23570/2015, de 24 de julio, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto del alcalde número 35351/2016, de 10 de noviembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 36092, de 15 de noviembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 36289/2016, de 16 de noviembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 1228/2017, de 16 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 1440/2017, de 17 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 6768/2017, de 14 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 13034/2017, de 3 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 24172/2017, de 21 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 5482/2018, de 5 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en de Distrito Centro.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	11/07/2018 11:54
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	11/07/2018 12:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/07/2018 12:11



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 456/2018
Trámite: Revocación nombramiento vocal. JMD Centro

- Decreto del alcalde número 5688/2018, de 6 de marzo, de revocación de nombramiento de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 10284/2018, de 22 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 17069/2018, de 15 de mayo, de nueva designación, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 25541/2018, de 9 de julio, de nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en de Distrito Centro.
- Propuesta del Grupo Político Municipal Popular, de revocación de nombramiento, por cese de vocal, en de Distrito Centro, de fecha 10.7.2018, con número 1.219 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno, quedando vacante la plaza correspondiente.

2.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

DECRETO

PRIMERO.- La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de doña **María del Mar Amador Montesdeoca**, por cese en el cargo, en representación del Grupo Político Municipal Popular en de Distrito Centro.

SEGUNDO.- La declaración de **vacante** de un puesto de **vocal**, en **de Distrito Centro**, en representación del Grupo Político Municipal Popular, quedando establecida, como sigue, la representación en de Distrito Centro:

Distrito Centro

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	11/07/2018 11:54
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	11/07/2018 12:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/07/2018 12:11



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 456/2018
Trámite: Revocación nombramiento vocal. JMD Centro

Presidente:	D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Vicepresidenta:	D. Pedro Quevedo Iturbe
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Popular	Vocales (4)
	Vacante
	D. Javier Vidal Domínguez
	D. Ignacio García Marina
	D. Salvador Castillo Olivares Marrero
Por el Grupo Político Municipal Socialista	Vocales (3)
	D.ª Yolanda Segovia Gómez de la Serna
	D. Sergio Fermín Peñate Montes
	D. Juan Ramón Gómez Lozano
Por el Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede	Vocales (3)
	D. José Manuel Padrón Santandreu
	D. Óscar Ramos Hidalgo
	D. Juan Antonio Ruiz Delgado
Por el Grupo Político Municipal Mixto	Vocales (3)
	D. Ángel López Torné
	D. Leticia María Hernández González
	D.ª María Gracia Rodríguez García

SEGUNDO.- Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Centro en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese al portavoz del Grupo Político Municipal Popular, a la vocal cesada, al presidente de de Distrito Centro, así como a la directora de dicha Junta para su constancia.

TERCERO.- Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

CUARTO.- Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	11/07/2018 11:54
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	11/07/2018 12:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/07/2018 12:11

DECRETO

2018 - 26024

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

11/07/2018 13:34



006754ad1180b0a80a07e22eb0709335

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=006754ad1180b0a80a07e22eb0709335>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 456/2018
Trámite: Revocación nombramiento vocal. JMD Centro

Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES)	11/07/2018 11:54
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (ALCALDÍA)	11/07/2018 12:03
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/07/2018 12:11